



Factura: 002-002-000015870

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20162308000000290

20162308000000290



NOTARIO OTORGANTE:	DR.ALEX SAMANIEGO NOTARIO(A) DEL CANTON LA CONCORDIA
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSALLES MAYORGA RUTH MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801706761
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RUTH ROSALES
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801706761

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

Factura: 002-002-000009866

20162308000P00464

0003900



NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

EXTRACTO

Escritura N°:	20162308000P00464
ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE MARZO DEL 2016, (16:13)	

OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
alural	PERARRETA ROSALES IVAN	DERECHOS	CÉDULA	1802784999	ECUATORIA	CEDENTE	
alural	LOOR CASTILLO JUANA MARIA	DERECHOS	CÉDULA	1712805702	ECUATORIA	CEDENTE	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

BICACION		Provincia	Cantón	Parroquia
CANTÓN DOMINGO TSACHILAS		LA CONCORDIA	LA CONCORDIA	LA CONCORDIA
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:				
OBJETO/OBSERVACIONES:				
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		300.00		

NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

20162308000P00464

CUANTÍA: \$ 300. 00 USD.

A FAVOR DE: JUAN CARLOS ALMEIDA ALTAMIRANO

PENARRETA ROSALES

OTORGAN: JUANA MARIA LOOR CASTILLO E IVÁN ENRIQUE

La Concordia-Ecuador

“LA CONCORDIA”

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN



COPIA
NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero



de estado civil casado, por sus propios derechos, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la Cooperativa Proletariado, de la ciudad de Santo Domingo, de tránsito por este Cantón, Con número de

télefono 0990687253.- Los comparecientes son legalmente capaces y

hábiles ante la Ley para contratar y poder obligarse, portadores de sus documentos de identidad a quienes de conocer en este momento

doy fe; y, advertidos que fueron por mí, el Notario de los efectos y

resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en

forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y en

forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública la minuta

que me presenta, misma que copiada textualmente es como sigue: "

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sirase insertar una más de la cual conste la Cesión de Participaciones,

contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-**

Comparece a la celebración del presente contrato de Cesión de

Participaciones, en calidad de cedentes, los cónyuges señores: Ing.

JUANA MARÍA LOOR CASTILLO e IVÁN ENRIQUE PEÑARRETA

ROSALES; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor JUAN

CARLOS ALMEIDA ALTAMIRANO. **SEGUNDA: Antecedentes.-** Mediante

Escritura Pública otorgada ante el Doctor Oswaldo Infante Zavala, Notario



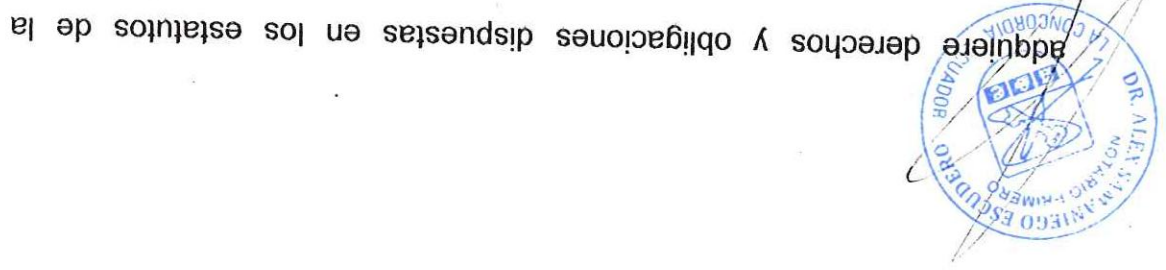


Cuarto del Cantón Santo Domingo, el seis de abril del dos mil quince, se constituyó la Compañía "JEI SOLINTEG ROSALES & LOOR CIA. LTDA."

legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de abril del dos mil quince; La compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, autorizó a la socia señora Ingeniera JUANA MARÍA LOOR CASTILLO, para que ceda el cien por ciento de las participaciones que le corresponden en esta compañía, equivalentes a treinta participaciones de diez dólares cada una de ellas, a favor del señor Juan Carlos Almeida Altamirano, cuyo documento se agrega a esta escritura como habilitante. **TERCERA: Cesión de Participaciones.-**

En razón de los antecedentes expuestos, los cedentes cónyuges señores: Ingeniera JUANA MARÍA LOOR CASTILLO e IVÁN ENRIQUE PEÑARRETA ROSALES, de su propia espontánea voluntad ceden las treinta participaciones de diez dólares cada una que le corresponden en la Compañía "JEI SOLINTEG ROSALES & LOOR CIA. LTDA.", a favor del señor Juan Carlos Almeida Altamirano, que corresponden al cien por ciento de sus participaciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión, los comparecientes lo fijan en el valor de Trescientos dólares americanos, que corresponde al Capital Social aportado por la socia y cedente señora Ingeniera JUANA MARÍA LOOR CASTILLO. **QUINTA:**

Derechos y Obligaciones.- Para el efecto de este contrato, el cesionario



adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los estatutos de la compañía "JEI SOLINTEG ROSALES & LOOR CIA. LTDA.", en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y aceptarlas. **SEXTA: Inscripción.-** El cesionario queda autorizado para inscribir la presente Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. **SÉPTIMA: Controversia.-** En el caso de producirse alguna controversia derivada de la aceptación o cumplimiento del presente instrumento, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Santo Domingo, y al trámite verbal Sumario. Usted Señor Notario, se servirá añadir la demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que ha sido elaborada y suscrita por: **Doctor Mario Galarza, Abogado Matrícula 4544..**, minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Los comparecientes me presentan sus documentos de identidad correspondientes y declaran bajo juramento que sus estados civiles son como constan en sus cédulas de ciudadanía; y, además que asumen todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración Conlleve.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y,

Registro Mercantil de Santo Domingo

0003904

TRÁMITE NÚMERO: 543

NÚMERO DE CERTIFICADO 24 AGR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE ACTO(S)

SOCIETARIO(S):

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEI SOLINTEG ROSALES & LOOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO
RUC DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
FECHA ESCRITURA/ OTRO:	06/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE AUTORIDAD:	OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 20152301004P01296
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS

2. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Suscrito	600,00

3. DATOS BIENES:

NO APLICA

1. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	1451
ECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	70
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

REVISIÓN REALIZADA HASTA: 01/02/2016

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0003905

6. ACTOS RELACIONADOS

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
1451	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA	70	06/04/2015 0:00:00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

SANTO DOMINGO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016



LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



0003906

ACTA DE JUNTA GENERAL

En la ciudad de Santo Domingo, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a las dieciocho horas del 12 de enero de 2016, previa convocatoria a Junta General, se reúnen la Ing. Juana María Loor Castillo y la Arq. Ruth Mercedes Rosales Mayorga, portadoras de las cédulas de ciudadanía 1712805702 y 1801706761, respectivamente, socias de la compañía Jai Solinteg Cia. Ltda, y el señor Iván Peñañeta Rosales en su calidad de Gerente General para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de cesión de acciones por parte de la Ing. Juana Loor Castillo.

Una vez instalada la Junta General, la Ing. Loor procede a solicitar la autorización para CEDER el cien por ciento de sus acciones al Sr. Juan Carlos Almeida Altamirano portador de la cédula de ciudadanía 1708858673.

La Arq. Rosales menciona el respeto a las decisión de la Ing. Loor de ceder el cien por ciento de sus acciones por lo que se somete a votación teniendo como resultado la AUTORIZACIÓN PARA QUE LA ING. JUANA LOOR CEDA EL CIENTO POR CIENTO DE SUS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA JAI SOLINTEG ROSALES & LOOR CIA. LTDA. AL SEÑOR JUAN CARLOS ALMEIDA ALTAMIRANO, por UNANIMIDAD.

Siendo, las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, se clausura la Junta General de Accionistas.

Arq. Ruth Rosales Mayorga
PRESIDENTE

Ing. Juana Loor Castillo
SOCIA

Iván Peñañeta Rosales
Gerente General

101

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

103 - 0160
1712805702

STO DGO TSACHILLAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
PARACURU
ZONA 1

LOOR CASTILLO JUANA MARIA
CÉDULA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN DE OCUACIÓN
ING. ADM. EMPRESAS

APellidos y Nombres del Padre
LOOR PABLO

APellidos y Nombres de la Madre
CASTILLO ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-17

00463248

E333317222

FECHA DEL EXAMEN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
LOOR CASTILLO JUANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABÍ
CHONE
1973-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
1973-11-30

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

IVAN ENRIQUE
PENARRETA R

1712805702



0003907

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

055

055 - 0024

1802784999

NÚMERO DE CERTIFICADO

PEÑARRETA ROSALES IVAN ENRIQUE

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

2

CIRCUNSCRIPCIÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECTOR GENERAL

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-02-10

2012-02-10

SANTO DOMINGO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

ROSALLES ANA LUCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PEÑARRETA MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ANALISTA DE SISTEMAS

VASQUEZ

0000000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN EDA

CEBDA

CIUDAD NIA

APELLIDOS Y NOMBRES

PEÑARRETA ROSALES

IVAN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMINGO

EDOS

FECHA DE NACIMIENTO

1975-01-06

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

Casado

JUANAMARIA

LODR CASTILLO

0003968

1802784999-9



0003968

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

8693698 REN

16/03/2008

LUCIA ALFARANO

LUCIA ALFARANO

LUCIA ALFARANO

LUCIA ALFARANO

[illegible]

6068000

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO**



leída que fue integralmente por mí el Notario a los comparecientes se
ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO
INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DE TODO LO

CUAL DOY FE.

[Signature]
Juana María Looor Castillo
Céd. No 171280570-2

[Signature]
Iván Enrique Peñarreta Rosales
Céd. No 180278499-9

Juan Carlos Almeida Altamirano
Céd Nro. 170885867-3

[Signature]
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LA CONCORDIA

Huella digital

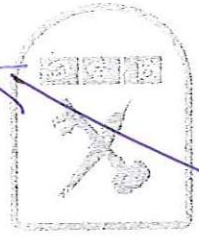
Huella-digital

Huella digital



0003903

NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO



COH



...CUERDA con el original, en fe de ello confiero esta CUARTA copia, que la MAYORGA. Con cédula de ciudadanía No. 180170676-1, en la ciudad de La Concordia lugar de su celebración, hoy jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis.- (ESCRITURA PÚBLICA CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES NUMERO 20162308000P00464 QUE OTORGA JUANA MARIA LOOR CASTILLO Y OTRO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS ALMEIDA ALTAMIRANO).



Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO UNICO
DEL CANTÓN LA CONCORDIA

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA

20172301004000004
FACTURA 002-002-000027577



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 20152301004P01296, de la Constitución de la Compañía "JEI SOLINTEG ROSALES & LOOR" CIA. LTDA., celebrada ante mí, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día seis de abril del dos mil quince, de la cesión de participaciones y acciones de la Compañía "JEI SOLINTEG ROSALES & LOOR" CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Alex Pericles Samaniego Escudero, Notario Primero del Cantón La Concordia, en la escritura pública número 20162308000P00464 del día uno de marzo del dos mil dieciséis y otorgada por los señores **JUANA MARIA LOOR CASTILLO y IVAN ENRIQUE PEÑARRETA ROSALES** a favor de **JUAN CARLOS ALMEIDA ALTAMIRANO**, el total de treinta participaciones.- Santo Domingo, a cuatro de enero de dos mil diecisiete.-



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Factura: 002-002-000027577

20172301004000004

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20172301004000004

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2017, (8:19)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA JEI SOLINTEG ROSALES & LOOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20152301004P01296

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
ALMEIDA ALTAMIRANO JUAN CARLOS		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CÉDULA	
No. IDENTIFICACIÓN			1708858673
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
No. IDENTIFICACIÓN			

TESTONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162308000P00464

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 87

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	59
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA/LA CONCORDIA/01/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEI SOLINTEG ROSALES & LOOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 06 DE ABRIL DEL 2015 EN ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 12 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



